



PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30501 - Teoría del Derecho

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **María Teresa Picontó Novales** tpicono@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Se trata de una asignatura básica del primer curso del Programa conjunto Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Es una asignatura introductoria en la que se van a facilitar los conceptos fundamentales del derecho. El contenido de la misma tiene una proyección propedéutica y transversal que resultará de utilidad para cursar el resto de las asignaturas jurídicas.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades docentes de la asignatura se realizarán en el primer semestre del curso, según las fechas que se determinen en el calendario académico oficial. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesora y profesor o equipo docente.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1

Es capaz de identificar los elementos que configuran el fenómeno jurídico y de distinguir dicho fenómeno de otros órdenes normativos. Asimismo puede explicar el concepto de derecho y las características fundamentales de la ciencia jurídica.

2

Puede analizar cuáles son las funciones del derecho, cuáles son los tipos de normas jurídicas que se dan en los ordenamientos jurídicos actuales, siendo capaz de distinguir entre principios y normas. Además, está en condiciones de valorar críticamente las normas jurídicas en términos validez, vigencia, eficacia y valor.

3

Conoce las fuentes del derecho de los sistemas jurídicos continental y anglosajón y las diferencias más relevantes entre los mismos. Tiene competencias para describir las fuentes del ordenamiento jurídico español y analizar su clasificación e interdependencia atendiendo a los principios de jerarquía normativa y competencia dentro de una concepción sistemática del ordenamiento jurídico.

4

Comprende y explica la concepción metodológica de la interpretación del derecho para resolver casos concretos y conoce las principales reglas y criterios de interpretación del ordenamiento jurídico español. Conoce y es capaz de formar opinión sobre las críticas básicas a los postulados del método lógico-deductivo.

5

Puede analizar las características más importantes del lenguaje legal y las consecuencias que de ello se deriva a la hora de interpretar y aplicar el derecho para resolver los casos concretos. Es capaz de desarrollar un discurso argumental respecto a problemas jurídico-filosóficos de carácter básico. Y conoce la distinción entre casos fáciles o rutinarios, difíciles y fundamentales y las consecuencias de tipo práctico que se derivan de la misma.

6

Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y libertades públicas y los presupuestos de su eficacia y es capaz de razonar axiológicamente de modo elemental sobre la dimensión valorativa de las normas, su aplicación y las instituciones jurídicas.

7

Es capaz de utilizar recursos científicos, electrónicos y bibliográficos, para obtener información sobre la materia y la elaboración de trabajos.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Teoría del derecho es una asignatura introductoria y crítica sobre el fenómeno jurídico, uno de cuyos objetivos es responder a preguntas como: ¿qué es el Derecho?, ¿cuáles son las funciones más relevantes que lleva a cabo el derecho en nuestras sociedades actuales? Mediante la asignatura de Teoría del derecho se pretende, entre otras cosas, que los alumnos comprendan los fundamentos del método jurídico y de la interpretación jurídica. Igualmente como asignatura introductoria que es se pretende que los alumnos conozcan en profundidad el sistema de fuentes del derecho español en el marco de la Unión Europea. Se pretende además que los alumnos se familiaricen con las características del lenguaje legal y con la existencia del margen de discrecionalidad de las normas jurídicas y los retos que para los prácticos del derecho supone resolver los casos difíciles y/o fundamentales. Por ello, se trata de que los alumnos puedan llegar a utilizar un discurso argumentativo básico en términos jurídico-filosóficos. Además, esta asignatura proporcionará herramientas para conocer el origen y el fundamento de los derechos y libertades fundamentales completando la perspectiva más práctica que sobre los mismos se facilita en otras asignaturas.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La Memoria del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza plantea la necesidad de materias introductorias y básicas

como la *Teoría del Derecho*. Con ella se pretende que los alumnos de derecho comprendan qué es el derecho y cuáles son sus funciones básicas en nuestras sociedades actuales. Asimismo es necesario que conozca las teorías de la norma jurídica, del ordenamiento jurídico y de la decisión jurídica. Igualmente, por su carácter básico y transversal, los alumnos deberán conocer las nociones fundamentales y los elementos diferenciales de los sistemas de fuentes del derecho. Por la misma razón, se pretende que los alumnos puedan llegar a utilizar un discurso argumentativo elemental en el contexto que la resolución de casos difíciles y el debate sobre temas controvertidos en el ámbito de la teoría de la justicia y de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

“Teoría del Derecho” es una asignatura semestral de 6 créditos ECTS de carácter básico, que pretende servir de introducción al estudiante en el conocimiento del fenómeno jurídico con carácter general. Con este planteamiento se ha diseñado un programa y unas actividades docentes destinadas a proporcionar a las alumnas y alumnos del grado los conceptos básicos y herramientas transversales para facilitar el razonamiento jurídico y el conocimiento de las disciplinas jurídicas. Además, esta asignatura insiste en la dimensión axiológica del derecho facilitando una primera aproximación a la teoría de la justicia y a la fundamentación de los derechos.

Por lo que respecta a los objetivos estratégicos recogidos a la Memoria del Grado en Derecho esta asignatura busca sobre todo desarrollar un modelo que garantice la formación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

- Distingue y reconoce la norma y los fenómenos jurídicos frente a otros órdenes normativos.
- Conoce, comprende la estructura del ordenamiento y las decisiones jurídicas
- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y las libertades y los presupuestos de su eficacia.
- Identifica problemas jurídico-filosóficos y es capaz de exponer y razonar sobre ellos con base en herramientas lógicas, reglas jurídicas de ponderación y criterios de justicia.
- Es capaz de analizar y evaluar el contenido del derecho y la praxis jurídica desde una perspectiva transversal y sistémica.
- Emplea las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

A ser una asignatura introductoria en la que se proporcionan los conceptos fundamentales del derecho resulta de enorme utilidad para las personas que cursan el Programa conjunto Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Más concretamente, su contenido y las actividades programadas tienen una proyección propedéutica y transversal que resultará de utilidad para cursar el resto de las asignaturas jurídicas.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establece: un sistema de evaluación

global con adelanto de nota a quienes hayan seguido el sistema de prácticas y/o seminarios de lectura y exposición de libros, a los que se adelantará la evaluación del 30% en el periodo lectivo, antes de la convocatoria correspondiente del examen y otro sistema simple cifrado únicamente en una prueba global final.

I. Sistema mixto:

1

Evaluación de la **participación activa** mediante la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores a lo largo del cuatrimestre. En los momentos que proceda se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales. Se evaluarán el trabajo constante y responsable, el trabajo en equipo y el rol de liderazgo, así como la capacidad de escritura jurídica y manejo de fuentes propias de la materia con la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota mínima que el profesor considere exigible para aprobar (en términos generales, un 5 sobre 10).

En esta parte, y en los términos que establezca cada profesor responsable de cada grupo, se considerará y valorará:

- La participación activa en las actividades del curso
- La realización de las prácticas, ejercicios y trabajos que se planteen por el profesor.
- La exposición oral de los temas y trabajos que se determinen.

En todas las actividades y ejercicios, de acuerdo con los objetivos propuestos, se valorará especialmente la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.) y la exposición, análisis y comprensión de los objetivos propuestos en esta guía docente.

Los alumnos que no superen el 30% o que desde el principio opten por el examen final habrán de presentarse a la convocatoria de la prueba global, en la que se calificarán y evaluarán todos los contenidos impartidos en la asignatura: teóricos, prácticos y lecturas.

Los alumnos del sistema mixto que no hubieran alcanzado una media de 5 en esta parte de la evaluación por no haber cumplido los mínimos exigidos tendrán que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2

Realización de una **prueba global final**. Según establece la Memoria oficial, “mediante la combinación de test, preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje. En concreto, para el alumnado que haya superado la evaluación correspondiente a la participación activa, En esta parte, y en los términos que establezca el profesor responsable de cada curso, se incluirá la realización de dos pruebas distintas:

- a) una prueba tipo test sobre los contenidos de la asignatura, que puede incluir tanto preguntas de conocimiento como de aplicación. La prueba consistirá en un test de entre 20 y 30 preguntas, cantidad que concretará el profesor con anterioridad a la prueba, y que posibilite evaluar los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Cada profesor habrá de hacer públicos los criterios más precisos de elaboración del test, cuyo contenido responderá al desarrollo del curso, ofreciendo ejemplos del tipo de preguntas constitutivas de dicha prueba. El test tendrá carácter eliminatorio y la nota mínima para aprobar exigirá responder correctamente al menos a la mitad de las preguntas (las preguntas incorrectas no restan).
- b) Un ejercicio escrito de desarrollo que servirá para modular la nota correspondiente a la prueba objetiva, en los términos que establezca el profesor en su programación.

Se evaluarán los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia así como la capacidad de resolución de problemas fomentando la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico valorando capacidad de argumentación y de exposición.

La calificación del test y del ejercicio escrito se ponderará en un 70 % en la calificación final, siempre y cuando, el estudiante haya obtenido la nota mínima que el profesor considere exigible para aprobar de acuerdo con los criterios de corrección del test y de la prueba escrita que el profesor habrá de hacer públicos durante el curso.

II. Sistema basado exclusivamente en la “prueba global final”:

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que “se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza”. Por ello, para estos supuestos en los que no es posible “una dedicación plena” (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura Teoría del Derecho plantea la posibilidad de superar la materia, así como la de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen de test y la prueba de desarrollo escrita aludidas en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico escrito sobre los conocimientos y destrezas adquiridos durante el curso, siguiendo las metodologías y técnicas trabajadas a lo largo del mismo. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del test y prueba de desarrollo escrita, en un 70%, y del referido ejercicio práctico, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporarán además los alumnos que no hayan cumplido con los mínimos (5) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido quieran mayor calificación, si bien renunciando en este caso a la obtenida durante el curso, con todas las consecuencias.

Calificaciones

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): El alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Respecto al 40% destinado a la docencia presencial, se establece dedicar el 60% a la actividad formativa número 1 en la metodología de clase teórica y dedicar el 40% a la actividad formativa número 2 en la metodología de resolución de casos prácticos, prácticas en el aula o fuera de ella y seminarios. Ello se justifica por las especiales características de la asignatura de Teoría del Derecho tal y como se refleja en las competencias que adquiere el alumnado, que exigen la preparación de seminarios y la articulación de debates entre los alumnos para mejorar sus competencias expositivas y argumentativas.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

1

Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

- Metodología: clase teórica.
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C2, C3
- Créditos: 1,5 ECTS

2

Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios).

- Metodología: enseñanza práctica basada en análisis de textos, resolución de casos, exposiciones y debate.
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6
- Créditos: 1,0 ECTS

3

Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

- Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6
- Créditos: 3,5 ECTS

2:

Programa

- 1.- El concepto de derecho.
- 2.- Derecho y sociedad. Funciones del Derecho.
- 3.- Teoría de la norma, del ordenamiento y de la decisión jurídica.
- 4.- Nociones de interpretación y argumentación jurídica.
- 5.- Fundamentación y teoría de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Los profesores responsables de los diferentes grupos de la asignatura establecerán en su programación específica la información que corresponda una vez que se conozca el calendario oficial y la distribución de las responsabilidades docentes de los grupos.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Atienza Rodríguez, Manuel. El sentido del Derecho / Manuel Atienza . - 1a. ed. Barcelona : Ariel, 2001 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Calvo García, Manuel: Teoría del derecho . 2a. ed. , rev. y aum. Madrid : Tecnos, 2000 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Díaz, Elías. Curso de filosofía del derecho / Elías Díaz . - [1a. ed.] Madrid : Marcial Pons, 1998
- El Derecho y la Justicia / edición de Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta . - [1a ed.] Madrid : Trotta [etc.], D. L. 1996 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Introducción a la teoría del derecho / Javier de Lucas (editor) ; María José Añón...[et al.] . - 3a. ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 1997 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Lecciones de teoría del derecho / Jerónimo Betegón Carrillo ... [et al.] . - [1a. ed.] Madrid : McGraww-Hill, D. L. 1997 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Lecciones de teoría del derecho / María Angeles Barrère Unzueta ... [et al.] . - [1a. ed.] Valencia : Tirant lo blanch, 1998 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- López Calera, Nicolás María. Teoría del derecho / Nicolás María López Calera . - [1a. ed.] Granada : Comares, 2000 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Peces-Barba Martínez, Gregorio. Curso de teoría del derecho / Gragorio Peces-Barba, Eusebio Fernández, Rafael de Asís, con la colaboración de María José Fariñas ... [et al.] . - [1a. ed.] Madrid [etc.] : Marcial Pons, 1999 [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Prieto Sanchís, Luis: Apuntes de teoría del derecho . Madrid : Trotta, [2005] [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]
- Zapatero, Virgilio. El Derecho como proceso normativo : lecciones de teoría del Derecho / Virgilio Zapatero, M^a Isabel Garrido Gómez Madrid : Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, [2007] [Recomendado para los alumnos de los Profs. M^a José Bernuz y Andrés García Inda]